Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SE[illegible]

Auto para la eleccion de comisarios } En la Villa de Archena en Veinte y dos dias del mes de febrero mill setecientos sesenta y siete años los señores Martin de Luna, y Pedro Abenza Alcaldes ordinarios della por su Mag.d, en observancia de lo mandado por su Mag.d y señores del Real, y supremo Consejo de Castilla en su Real Instrucion de Veinte y seis de Junio del año proximo pasado de mill setecientos sesenta y seis, por las que consta el modo, y forma que se ha de observar en el nombramiento de comisarios para la eleccion de Diputados, y personero desta Villa, en cuia atencion estando en la Iglesia Parroquial della su advocacion el S.r San Juan Bautista, se procedio al Recibimiento de Votos, de los Vecinos desta Villa en la forma siguiente

Matias Martinez nombro por comisario a Agustin lopez

Fran.co Carrillo nombro a Agustin lopez

Gregorio lopez nombro a Matheo de Luna

Juan Marin zambudio nobro a Joaquin Rodriguez

Gines Martinez nombro a Fran.co Carrillo

Mathias Marin nombro a Mathio de Luna

Juan Martinez Nombro a Gines Martinez

Miguel Hernandez nombro a Pasqual lopez

Joseph de Vera nombro a Juan de Campos

Juan lopez Melero nombro a Juan Martinez

Pasqual lopez nombro a Joseph de Vera

Joseph Medina nombro a Agustin lopez

Diego de Ayala nombro a Juan Marin zambudio

Joaquin Garrido Mathios nombro a D.n Juan de llamas

Juan de Campos nombro a Alonso Marin

Joseph Abenza nombro a Alonso Marin

Mathio de Luna nombro a Juan Martinez Martinez

Agustin lopez nombro a Joseph Medina

Juan Moreno nombro a D.n Juan de llamas